

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

14390 *Real Decreto 782/2021, de 31 de agosto, por el que se indulta al que fuera Soldado del Cuerpo General del Ejército de Tierra don Paul Alejandro Cabeza Troya.*

Visto el expediente de indulto relativo al que fuera Soldado del Cuerpo General del Ejército de Tierra don Paul Alejandro Cabeza Troya, condenado por el Tribunal Militar Territorial Primero, con sede en Madrid, en las Diligencias Preparatorias número 12/05/16, como autor de un delito de «abandono de destino», previsto y penado en el artículo 56.1 del Código Penal Militar, a la pena de tres meses y un día de prisión, con las accesorias legales de suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena. Habiendo sido emitidos los informes del Tribunal Sentenciador, del Fiscal Jurídico Militar y del Asesor Jurídico General del Ministerio de Defensa, atendiendo a las circunstancias del condenado, la información del citado expediente, y estimando que concurren razones de equidad, a propuesta de la Ministra de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de agosto de 2021,

Vengo en indultar al que fuera Soldado del Cuerpo General del Ejército de Tierra don Paul Alejandro Cabeza Troya la pena privativa de libertad y las accesorias que le fueron impuestas, que todavía no hubiese cumplido, con efectos del día siguiente de su publicación de este real decreto.

Dado en Madrid, el 31 de agosto de 2021.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa,
MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ